



RESOLUCIÓN N° 0157 DE 04 FEB. 2025

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024 modificado por la Resolución rectoral 1306 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución rectoral 0334 de 2020 se fijaron las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y para la prevención del acoso laboral en la Universidad Pedagógica Nacional, adicionada por la Resolución rectoral 0649 de 2020; y en el artículo 23 se establece: **“Parágrafo.** Será necesario que como mínimo se inscriban y habiliten más de cuatro personas para realizar la respectiva elección; en el caso que no se presenten aspirantes o no queden candidatos habilitados, se abrirá una nueva fecha para que se postulen nuevos aspirantes, hasta que se cuente con el mínimo de 4 aspirantes habilitados que cumplen requisitos. En todo caso el Comité de Convivencia Laboral seguirá sesionando con los integrantes que se encuentren hasta tanto se formalice una nueva conformación.”

Que, mediante la Resolución rectoral 1151 de 2024 se convocó y se estableció el calendario para la elección de cuatro miembros del personal docente, administrativo y trabajadores oficiales para integrar el Comité de Convivencia Laboral.

Que, una vez surtidas las etapas de los numerales 1 al 5 del calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024, mediante Circular 67 de 2024 la Secretaría General informó que el listado de inscritos habilitados está integrado por tres (3) candidatos.

Que, mediante la Resolución rectoral 1306 de 2024 se modificó el calendario del proceso, y una vez cumplida la etapa 3 “Nuevo periodo de inscripción de aspirantes”, a través de la Circular 02 de 2025 la Secretaría General informó que se inscribió una aspirante, quien no cumplió con el procedimiento, por lo cual no continúa en el proceso de elección de cuatro integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

Que, teniendo en cuenta que el listado de candidatos inscritos es inferior al mínimo establecido en el parágrafo del artículo 23 de la Resolución rectoral 0334 de 2020, es preciso modificar nuevamente el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024, modificado por la Resolución rectoral 1306 de 2024, con el objetivo de establecer un nuevo periodo de inscripción y nuevas fechas para las etapas posteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024 modificado por la Resolución rectoral 1306 de 2024, en las etapas 3 a la 8 para establecer un nuevo periodo de inscripción; y en las etapas 9 a la 14 para ajustar las fechas, así:

No.	ETAPA	FECHA
3	Nuevo periodo de inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 6 de marzo hasta las 4:00 p.m. del 19 de marzo de 2025
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 20 y 21 de marzo de 2025
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	25 de marzo de 2025
6	Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	26 de marzo de 2025
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 27 y 31 de marzo de 2025



RESOLUCIÓN N° 0157 DE 04 FEB. 2025

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024 modificado por la Resolución rectoral 1306 de 2024

8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 1 y 3 de abril de 2025
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados y publicación de los resúmenes de hoja de vida y documento en el que exponen las razones por las cuales se consideran idóneos para integrar el Comité de Convivencia Laboral	4 de abril de 2025
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	4 de abril de 2025
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 7 y 9 de abril de 2025
12	Designación de testigos electorales	9 de abril de 2025
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 10 de abril de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	11 de abril de 2025

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 1151 de 2024 continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **04 FEB. 2025**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador – Profesional especializado SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés – Profesional especializado SGR